



COMISIÓN DE JUSTICIA



Para dar respuesta al grave problema de la trata de personas, que se expresa mediante la explotación sexual, laboral, e incluso en la extracción de órganos, la Cámara de Diputados aprobó una norma que previene y sanciona fuertemente este delito.

Con la Ley para Combatir la Trata de Personas se otorgan las herramientas legales a las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para hacer frente a quienes cometan estos actos delictivos, pero sobre todo, ayuda a la prevención de tales conductas y brinda atención y asistencia a las víctimas.

Establece que comete este delito quien solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a ésta, servidumbre, o a la extirpación de órganos, tejidos o sus componentes.

Otro de los logros de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, que preside el diputado César Camacho Quiroz (PRI) fue la aprobación de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, la cual se aplicará a quienes, teniendo entre 12 años cumplidos y menos de 18, se les atribuya un delito penal. De acuerdo con la ley, los menores de edad no serán sujetos de ningún tipo de sanciones, únicamente podrán ubicarlos en centros de rehabilitación y asistencia social. Se crearán formas alternativas de justicia para evitar que se continúe desarrollando de manera innecesaria el proceso en contra del adolescente.

Prevé medidas de orientación, como el apercebimiento, la libertad asistida, la prestación de servicios a la comunidad, la reparación del daño, la limitación o prohibición de residencia, prohibición de relacionarse con determinadas personas, de asistir a determinados lugares o de conducir vehículos motorizados.

COMISIÓN DE SEGURIDAD



La Comisión de Seguridad Pública, que preside Rodrigo Medina de la Cruz (PRI), ya tiene lista una serie de reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, cuya finalidad es limitar las atribuciones de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la PGR, y acabar así con los excesos y distorsiones de dicha legislación.

El dictamen, que ya fue aprobado por los integrantes de esta instancia legislativa y puesto a consideración de la Comisión de Justicia para su posterior aprobación en el Pleno, también establece que la prescripción de los delitos no proceda para aquellos delincuentes que se encuentran fuera del territorio nacional, cuando tengan un impacto social y de carácter transfronterizo.

Asimismo, otorga facultades a la Secretaría de Hacienda para realizar auditorías a quienes se involucren con la delincuencia organizada y no sólo a aquellos que sean miembros de organizaciones criminales.

Como parte de su labor para perfeccionar las leyes en contra del crimen organizado, la Comisión de Seguridad Pública se reunió con el Secretario de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna, para analizar los avances en la materia.

Con el propósito de intercambiar opiniones y recabar nuevas propuestas, la Comisión ha realizado también importantes foros, como el de "Extinción del Dominio de los Bienes Propiedad del Crimen Organizado" y el de "Evaluación de Desempeño y Seguimiento de las Actividades realizadas por Instituciones de Seguridad Pública", en los que han participado académicos, especialistas y legisladores.

El México que tú Quieres
es el México que nosotros queremos

www.diputados.gob.mx

VENTANA LEGISLATIVA

Ventana Legislativa es publicada por la Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados.

A favor de México